



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CIRCASIA-QUINDÍO

Veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo singular
Asunto: Auto deja sin efecto
Radicado: 63.190.40.89.001.2016.00001.00
Ejecutante: Banco Davivienda
Ejecutado: Luis Carlos Quesada Saray
Interlocutorio: No. 113

Revisado el avalúo catastral allegado por la parte ejecutante¹, se puede avizorar que tal documento tiene una marca de agua que indica “Documento de trabajo de la UAECD – **No válido para ningún tipo de trámite**”; por lo tanto, este documento no es apto para acreditar el avalúo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40088145 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Sur.

De igual manera, por auto del 5 de febrero de 2024², se dio traslado del avalúo aportado a la parte ejecutada; pero ante la falencia evidenciada en el documento en cita, este despacho dejará sin efecto la mencionada providencia.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal De Circasia Quindío**,

RESUELVE

PRIMERO: Dejar sin efecto el auto de sustanciación No. 031 del 5 de febrero de 2024, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Requerir a la parte ejecutante para que presente en debida forma, el avalúo del del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40088145 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Sur.

Notifíquese

Firmado Por:

¹ Archivo digital No. 19.

² Archivo digital No. 22.

German Alonso Ospina Escobar

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c571a98aae5a147be77de36d9740e18e83406a7e72d78a9dec59366a808e3ad9**

Documento generado en 21/02/2024 02:02:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>